MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 24.

En uso de la facultad atribuíca por el apartado cuarto de

la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 24 (Maquinaria para las obras públicas, maquinaria para minería, herramientas neumáticas y piezas para su fabricación, no liberadas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.2 El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 15 de marzo inclusive.

- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:
- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuaa) rio, comerciante o representante).
 - b) Capital de la empresa o negocio. Número de obreros y empleados.

Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.

e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 31 de enero de 1961.-El Director general, Enrique

Sendagorta:

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Dia 1 de febrero de 1961

Clase de moneda	Compra	Vents Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118.45	119,05
Francos suizos	13,69	13.75
Dólares U. S. A	59,85	60,15
Dólares Canadá	60.05	60.40
Deutsche Mark	14.24	14.32
Florines holandeses	15.75	15.83
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austríacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 7 de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete a don Ramón Fernández Deirós.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Fernández Deirós, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Ra-

món Fernández Deirós la casa barata y su terreno número ? del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, que es la finca número 6.263 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao; folio 151, inscripción tercera, tomo 324, libro 229, de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas para contratar las obras aue se citan.

Los días 7, 8 y 9 de marzo próximo, a las once horas, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de obras:

Día 7.-Construcción del primer grupo de 16 viviendas subvencionadas en el barrio de la Soledad; tipo de licitación, 2.084.317.53 pesetas.

Día 8.—Segundo grupo de 18 viviendas de igual clase y en mismo sitio; tipo de licitación, 2.227.145,46 pesetas.

Día 9.—Tercer grupo de 20 viviendas de la misma clase sitio; licitación, 2.529.539,99 pesetas.

En los referidos tipos entran el presupuesto de contrata, ejecución material, imprevistos, beneficio industrial y gastos de dirección y administración.

Las fianzas serán: del 2 por 100, la provisional, y la definitiva, del 6 por 100 hasta el primer millón y de 4 el resto, según el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán hasta las trece horas y media del día anterior al de cada subasta. Regirán en lo no previsto en este anuncio los pliegos de condiciones facultativas del Arquitecto y económicas del Ayuntamiento, los cuales, así como el proyecto y demás requisitos para esta subasta, pueden ser examinados en la Secretaría municipal, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del (primero, segundo o tercero) grupo de viviendas subvencionadas en el barrio de la Soledad, de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dicha construcción de viviendas con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra)

(Fcha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con 6 pesetas. El Espinar, 28 de enero de 1961.—El Alcalde.—372.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gormaz (Soria) referente a la subasta de resinas que se cita.

Conforme al anuncio que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinas de 21.777 pinos a vida y de 10.843 pinos a muerte del monte «Pinar», número 78 del Catálogo, por el precio de tasación de 820.408 pesetas y precio índice de 1.025.510 pesetas; los pliegos de condiciones se hailan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gormaz, 21 de enero de 1961.-El Alcalde, Pablo Vasas.-455.